

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
ÁREA ZONAS FRANCAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
ÁREA ZONAS FRANCAS

GM/gm

Montevideo, 13 de agosto de 2010

**VISTO:** la Resolución de la Dirección General de Comercio 26 de julio de 2010, en la cual se incluyó el nuevo Formulario del Plan de Negocios que debe presentarse ante el Área Zonas Francas y se postergó la vigencia de la Resolución de 20 de julio de 2010;-----

**RESULTANDO:** que se han reiterado las solicitudes de diversos obligados respecto de la postergación de la vigencia del nuevo Formulario e Instructivo del Plan de Negocios, en virtud de que en la adecuación de sus procedimientos administrativos para el mejor cumplimiento de las nuevas exigencias, detectaron situaciones que podrían ameritar una revisión del contenido del Formulario e Instructivo del Plan de Negocios;-----

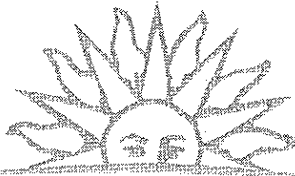
**CONSIDERANDO:** que la referida solicitud no entraña perjuicios para la Administración y asegura la efectividad del posterior cumplimiento de lo dispuesto;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 15.921 de 17 de diciembre de 1987 y Decreto 454/88 de 8 de julio de 1988.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO**

**RESUELVE:**

- 1º) Postérgase la obligación de presentar el nuevo Formulario del Plan de Negocios hasta el 31 de agosto de 2010 inclusive.
- 2º) A partir del día 1º de setiembre de 2010, no se dará trámite a ninguna solicitud que deba presentarse acompañada del Plan de Negocios, el que deberá presentarse impreso y en CD debidamente etiquetado.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO  
ÁREA ZONAS FRANCAS

3º) Por el Departamento de Administración, comuníquese a los Explotadores de las Zonas Francas Privadas, a la Jefatura de Zona Franca Nueva Palmira, al Sr. Interventor de la Zona Franca de Rivera y a las distintas Asesorías del Área Zonas Francas, cumplido archívese.

**Ec. Fernando Antía**  
**Director General de Comercio**